

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 3417.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 9549.

Gobierno de la provincia de las Islas Baleares.

Provincia de las Baleares.

MES DE JUNIO.

Año de 1867.

ESTADO de las capturas verificadas por los Inspectores, Alcaldes y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, en todo el presente mes.

CLASES DE DELITOS.	Nº de deli- tos.	NÚMERO DE DELINCUENTES CAPTURADOS POR LOS										TOTAL de delin- cuentes apren- didos.	OBSERVACIONES.	
		INSPECTORES.		ALCALDES.		CELADORES.		AGENTES.		GUARDIAS CIVILES.				
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.			
Infidencia														
Asesinato														
Envenenamiento														
Infanticidio														
Heridas	2											2		
Aborto voluntario														
Estupro														
Sodomía														
Robo en sagrado	1											1		
Idem en despoblado														
Idem en cuadrilla														
Idem doméstico	11											11		
Falsificación de moneda	1											1		
Idem de documentos públicos														
Hurto	5											5		
Ratería	2											2		
Estafa														
Contrabando	1											1		
Quimeras	1											1		
Juegos prohibidos	1											1		
Vagancia	4											4		
Embriaguez	4											4		
Escándalo	9											9		
Prostitucion														
Desertores del ejército														
Idem de presidio														
Prófugos de las quintas														
Idem de las cárceles														
Encubridores de delitos														
Armas prohibidas	2											2		

Palma 17 de Julio de 1867.—Carlos de Pravia.

Num. 9320.

Seccion de Fomento. — Minas. — Por cuanto D. José Ardil y Cuenca vecino del arrabal de Sta. Lucia en Cartagena, de profesion albañil y de cincuenta y un años de edad, ha presentado en el dia de hoy una solicitud fechada en Palma por la que pide el registro y propiedad de una pertenencia minera con el titulo de «terreno San Juan Bautista» de mineral plomizo que se halla al descubierto por una galería hecha al efecto, sita en el término municipal de Sta. Eulalia en Ibiza y paraje que llaman Las Yenteras. El terreno es propiedad de D. Miguel Torres, y linda por el N. con tierras del mismo dueño, por S. por idem de Vicente Torres; por E. con idem de Pedro Ferrer y José Miguel; y por O. con idem del expresado Vicente Torres. — La designacion es como sigue: Se tendrá por punto de partida la espresada galería donde se encuentra el mineral al descubierto; desde este punto y hacia al N. se medirán en una línea recta cincuenta metros, desde el primer punto de partida y hacia el S. ciento cincuenta metros; volviendo al primer punto de partida y hacia al E. cien metros, y desde el mismo hacia el O. otros cien metros; en los extremos de las dos líneas perpendiculares que así resultan se levantarán otras que unidas entre sí cerrarán el perímetro de la pertenencia que se solicita. — Por lo tanto he acordado, segun previene el art. 22 de la Ley de minas vigente admitir dicha instancia salvo mejor derecho, disponiendo se fijen edictos en la tabla de anuncios del Gobierno y Alcaldía de Sta. Eulalia, insertándose además en el Boletín oficial á fin de que dentro de los sesenta dias siguientes al de su aparicion presenten en la Seccion de Fomento sus oposiciones, los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno registrado, ó los dueños de la finca si tuvieron que reclamar, en la inteligencia que pasado este plazo no serán admitidas. Palma diez y ocho Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Carlos de Pravia.

Num. 9321.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Alcudia.

El reparto individual que ha hecho este Ayuntamiento de los 640 escudos, 660 milésimas que importa el décimo de recargo establecido por la ley de presupuestos para 1867 á 1868 y premio de cobranza, correspondiente al mismo se hallará de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion desde el dia 13 al 20 del que rige ámbos inclusive para los efectos de reclamacion. Alcudia 12 de Julio de 1867. — Juan Sureda, alcalde. — P. A. del A. — Bernardo Capellá, secretario.

Num. 9322.

ALCALDIA DE SANTA MARGARITA.

El repartimiento adicional de un décimo sobre la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al presente año económico, estará espuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de seis dias á contar del diez y siete del actual, á los efectos de reclamacion: los contribuyentes que se consideren agraviados podrán durante dicho plazo presentar las reclamaciones que consideren convenientes sobre la cuota que les ha sido señalada, que espirado ninguna será atendida. Santa Margarita 15 de Julio de 1867. — El Alcalde, Pedro Antonio Ferrá. — P. A. del A. — Gabriel Estelrich, secretario.

Num. 9323.

AYUNTAMIENTO DE PETRA.

El repartimiento individual de los 1203 escudos 40 milésimas que han correspondido á este pueblo por el décimo de recargo á la contribucion de inmuebles, establecido por la ley de presupuestos para 1867 á 1868 y premio de cobranza correspondiente al mismo, estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el dia 17 al 22 del actual ámbos inclusive á efectos de reclamacion. Petra 14 Julio de 1867. — El presidente, Miguel Ribot. — P. A. del A. — Guillermo Ordines, secretario.

Num. 9324.

D. Ciriaco Perez de Larriba, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado de 2 del que rige se saca á pública subasta por término de 20 dias una casa botiga, situada en la calle de las Monjas de la Consolacion, de esta ciudad, señalada con el número 15, ántes 8, manzana 9, ántes 8 que linda por la derecha entrando con casa de D. Agustin Salvá, por la izquierda, espalda y parte superior con la de D. Juan Alomar, cuya casa tiene un portal que dá al zaguan de la de este último y el derecho de entrar en él y sacar agua de la fuente que existe en el mismo zaguan para el consumo de los dueños ó inquilinos de la botiga; y se vende á instancia de Juan, Catalina y Antonio Rubí y su madre Magdalena Bestard, en el concepto de curadora de los mismos, y en el de tutora de su otro hijo Ignacio Rubí y Bestard, quedando señalado para el remate el 2 de Agosto próximo venidero á las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de quinientas libras de esta moneda precio en que ha sido tasada la precitada finca, y del cual no podrá hacerse la menor baja, debiendo satisfacer al comprador los derechos de subasta, remate y demas que se ocasionen por este traspaso. Palma ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Ciriaco Perez de Larriba. — Por su mandato. — Pedro Gasa, escribano.

Num. 9325.

D. Joaquin Fiol juez de paz letrado del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma encargado de la judicatura de primera instancia del mismo por ausencia del señor juez propietario.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la propiedad nombrada *cas Soldad* de estension de 23 cuarteradas con su casa rústica en ella edificada, que posee D. Pablo Bouwy por indiviso con su cuñado D. Paulino Verniere, en el puesto denominado *el Prat*, término de esta capital que linda por el Norte con el prédio Son Suñer, por el Sur con tierras de establecedores del prédio la Aranjasa, por el Este con camino antiguo de Llummayor, y por Oeste con el referido prédio Son Suñer; cuya íntegra finca nombrada *cas Soldad* y conocida igualmente por *cas Frances* ha sido apreciada en 2600 libras moneda mallorquina. Se vende á instancia de D. Juan y D. Francisco Marques para con su producto hacerse pago á los mismos á cuenta de lo que acreditan contra el espresado Bouwy y otros, por capital, intereses y costas, habiéndose señalado para su remate el martes seis del próximo agosto á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado, siendo de advertir que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador. Palma 11 de julio de 1867. — Joaquin Fiol. — Por su mandato, Gerónimo Sureda.

Num. 9326.

Por el presente edicto y á instancia de D. Francisca Porcell de este vecindario se saca á pública subasta por el término de veinte dias una pieza de tierra de estension de unas trece cuarteradas llamada «*Son Ferrer*» con su casa rústica sita en el distrito «*el Pla de Son Jordi*» de este término propiedad de Pedro Juan Bibiloni y Amengual, que linda al Norte con tierra de Mateo Bibiloni, al Sur con la de Pedro Antonio Pou, al Este con «*Son Guab*» y al Oeste con tierra de Francisca Puigserver; la cual queda tasada en cinco mil y seiscientos escudos, y queda señalado para su remate el dia diez de Agosto próximo á las doce de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado siendo la postura arreglada á derecho. Palma doce de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Joaquin Fiol. — P. S. M. — M. José Cloquell. — Es copia.

Num. 9327.

Por el presente se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa botiga con un pequeño corral sita en esta ciudad calle de Bosch ántes de la «*Gertería Cremada*», manzana veintinueve número cuarenta y nueve, ántes cuarenta y cinco propia de los menores Juan y Ana María Grua y Bestard y otros; linda por la derecha entrando con casa de Juan y Catalina Moranta y con la de Juan Sampol, por la izquierda con la de D. Francisco Aguiló,

por la espalda con la de D. Juan Cazador y por la parte superior con las de Juan Grua y Sacarés, Mateo Grua y Sacarés y los sucesores de Antonio Grua y Sacarés; justipreciada dicha casa en seiscientas libras moneda mallorquina, y se vende para con su producto hacer pago á acreedores, para cuyo remate queda señalado el dia doce de Agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo condicion espresa que será de cargo del rematante pagar, además del precio por que se rematará la finca, los derechos de hipotecas, salarios de escritura, papel sellado, alodio, corredor y derechos de remate; ponga pues postura quien quisiera que se rematará al mayor postor siendo arreglada á derecho. Palma quince de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Joaquin Fiol. — Por su mandato, Antonio Tomas.

Num. 9328.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
del partido de Manacor.

Don Francisco María Donnet juez de primera instancia de este partido.

Por providencia recaída en el espediente promovido por don Lorenzo Sureda y Masanet vecino de Artá, sobre exclusion de don José Gali Pro. en las listas electorales de dicha villa para diputados á cortes, se ha mandado publicar dicha pretension por medio del presente edicto, señalando el término de veinte dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, para que cualquiera elector inscrito en aquellas listas pueda presentarse en oposicion á la exclusion de que se trata, conforme lo prevenido en el artículo veinte y ocho de la ley de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. — Francisco M. Donnet. — José M. Amer, escribano.

Num. 9329.

COMISARÍA DE GUERRA
DE PALMA.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que en virtud de orden del señor Intendente de division de este distrito fecha 11 del actual, se celebrará pública subasta á las doce del dia veinte y seis del presente mes con objeto de contratar la adquisicion de varias ropas y efectos de cristal, loza, barro y hierro destinados al servicio de los hospitales militares de esta plaza y la de Mahon; cuyo acto tendrá lugar en la Contraloría del mismo sita en el ex-convento de Monjas de Santa Margarita, en la que se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios límites que han de regir en la subasta, y los modelos á que debe sujetarse la construccion de las prendas y efectos que han de adquirirse, así como el de proposiciones que deben regir en la espresada subasta, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio. Palma 15 de Julio de 1867. — José Gabucio.

Num. 9330.

Comisaría de Guerra de Mahon.

Distrito militar de las Baleares.

Hospital militar de Mahon.

RELACION de las compras verificadas durante todo el mes de la fecha por el oficial administrador que suscribe la cual se forma conforme á lo prevenido por el E. S. Director general de administracion militar de 30 de Agosto de 1864.

Table with columns: Puntos donde se han hecho las compras, Nombres de los vendedores, Artículos, Precios (Esc. Mils., Kilogramos, Litros, Numero), CANTIDADES.

Isleta del Rey 30 de Junio de 1867.—El administrador, Antonio Blanc.—V.º B.º—El Comisario de guerra inspector, José Tous.

Num. 9331.

Factoría de provisiones de Mahon.

Mes de Junio de 1867.

RELACION de las compras verificadas en dicha mes para la factoría antedicha.

Table with columns: Dia, Nombre del vendedor, Número de quintales métricos, Valor del quintal métrico (Escudos, Milésimas).

Mahon 1.º de Julio de 1867.—El administrador José Ripoll.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector.—José Tous.

Num. 9332.

Num. 9333.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes:

Table listing schools and their dotations: Escuelas elementales de niños, Escuelas incompletas de niños, Escuelas elementales de niñas, Escuelas incompletas de niñas, Pachs, Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de instruccion pública de Barcelona dentro el término de un mes que empezará á contarse desde el dia que se publique este anuncio en el Boletin oficial. Barcelona 22 de Junio de 1867.—El rector, Pablo Gonzalez Huebra.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso y oposicion las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes:

Table listing schools and their dotations: Escuelas elementales de niños, Escuelas elementales de niñas, Escuelas elementales de niñas, Escuelas incompletas de niñas, Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de instruccion pública de Gerona, tres dias antes de terminar el mes que empezará á contarse desde el dia que se publique este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia. Se proveerán tambien por oposicion las que resulten vacantes de los concursos an-

teriores y las que lo sean hasta el dia en que se dé principio á los ejercicios. Barcelona 6 de Julio de 1867.—El rector, Pablo Gonzalez Huebra.

Num. 9334.

ANUNCIO. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes.

Table listing schools and their dotations: Escuelas elementales de niños, Escuelas incompletas de niños, Alcanár, Forés, Santa Perpétua, Querol, Ceballá, La Cava, Aldea, Vinallop, La Nou, Pallareros, Senant, Fonsaldes, Belltail.

Table listing schools and their dotations: Torre de Fontaubella, Montagut, Rojals, Pinatell, Juncosa, Hospitalet, Farera, Cunil, Febro, Musara, Irlas, Marvellá, Montmell.

Escuelas incompletas de niñas. Hospitalet. 74

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de un mes que empezará á contarse desde el dia que se publique este anuncio en el Boletin oficial. Barcelona 5 de Julio de 1867.—El rector, Pablo Gonzalez Huebra.

Num. 9335.

D. Ciriaco Perez de Larriba juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado se sacan en venta pública por término de treinta dias las fincas siguientes.—Una pieza de tierra campo llamada Son Morayó justipreciada en tres mil libras de capital.—Otra llamada el Velar, campo, en capital cuatro mil ochocientos ochenta libras.—Otra llamada la viña Espesa en capital mil doscientas sesenta libras.—Otra llamada La Tanca, campo, en capital dos mil y cien libras.—Otra llamada El Poneló, campo, en capital dos mil quinientas cincuenta libras.—Otra llamada La Viñasa, campo en capital, mil cincuenta libras.—Otra llamada El Cos, campo, en capital, tres mil novecientas libras.—Otra llamada La pleta den Palat, en capital doscientas cuarenta libras.—Otra llamada Son Morey, viña, en capital tres mil seiscientas libras.—Otra llamada El Rafalot, viña, en capital, cuatro mil doscientas libras.—Otra llamada el Pla, viña, en capital, mil y cien libras, situadas todas en la villa de Sanse-llas y propias de los herederos de don Antonio Maria Cañellas, quedando señalado para su remate el dia 31 de los corrientes á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta y remate. Palma 2 de Julio de 1867.—Ciriaco Perez de Larriba.—P. su mandado José Arbós y Rabí.

ESTADO LETRA A. PRESUPUESTO GENERAL

DE gastos para el año económico de 1867-68.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: Artículos, CREDITOS PRESUPUESTOS (Por artículos, Por capítulos), DESIGNACION DE LOS GASTOS. Includes sections for 'CUMPLIDOS DEL EJÉRCITO', 'EJERCICIOS CERRADOS', 'RESÚMEN DE LA SECCION CUARTA', 'SECCION QUINTA', and 'MINISTERIO DE MARINA'.

Table with columns: Artículos, CREDITOS PRESUPUESTOS (Por artículos, Por capítulos), DESIGNACION DE LOS GASTOS. Includes sections for 'MINISTERIO DE MARINA' (continued), 'SECCION QUINTA' (continued), and 'MINISTERIO DE LA GOBERNACION'.

DISPOSICIONES.

Primera. En las oficinas militares se distribuirán personalmente, y segun el Gobierno lo crea oportuno, las gratificaciones para efectos de escritorio. Segunda. Se concede el reemplazo a los oficiales del Ministerio de Marina cesantes segun el Real decreto de 14 de Noviembre de 1857, y los haberes que ahora cobran en tal concepto y figuran en la seccion quinta de las obligaciones generales del Estado pasarán a formar parte del capítulo 7.º de esta Ministerio.

SECCION SESTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with columns: Artículos, CREDITOS PRESUPUESTOS (Por artículos, Por capítulos), DESIGNACION DE LOS GASTOS. Includes 'SERVICIO GENERAL' and 'PERSONAL DE LA SECRETARIA'.